



SECRETARIA. – Chaparral Tolima, 08 de septiembre de 2022.- A Despacho del señor Juez el presente proceso.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, trece de septiembre de dos mil veintidós.

RAD: 731684003001-2022-00003-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUZ DARY PARRA GONZALEZ CC: 28.680.914 mendez.judicial@gmail.com
DEMANDADOS: GLORIA ALEJANDRA CAJIGAS CC. 1.110.532.437 y UBERLEY SANCHEZ QUINTERO CC: 1.073.680.790 flako7sanchez@gmail.com

Teniendo en cuenta Lo solicitado por la doctora LUZ DARY PARRA GONZALEZ, del desconocimiento del domicilio de Los demandados señores UBERLEY SANCHEZ QUINTERO y GLORIA ALEJANDRA CAJIGAS CASA, conforme lo dispuesto en el art. 291, numeral 4), del C. G. P., se ordena emplazarla en la forma indicada en el art. 108, ibidem.

La publicación se hará en mediante inclusión del nombre el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, como lo indica el art. 10 de la Ley 2213/22.

NOTIFIQUESE.

El Juez

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. __, hoy <u>14 de septiembre de 2022.</u> La secretaria, ARCENIS RAMIREZ.
